RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1479-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0134-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 11.11.2015; Informe N° 2820-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 27.11.2015; Informe Nº 1850-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 30.11.2015; Informe Nº 1358-OPD/UNAM, de fecha 01.12.2015; Informe N° 806-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 04.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07288, de fecha 04.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° N° 134-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 11 de noviembre del 2015, la Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, solicita al Vicepresidente Académico - UNAM, la aprobación del Encargo Interno, para solventar los gastos referidos a la difusión publicitaria y radial del centro Preuniversitario ciclo 2016 -II, por un monto de S/.2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe Nº 2820-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 27 de noviembre del 2015, el jefe de la Oficina de Logística, remite opinión al Director General de Administración – UNAM, concluyendo que previa evaluación del expediente, sugiere sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/.2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), a favor de la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1358-2015-OPD/UNAM, de fecha 01 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a la Dirección General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2424, emitida por la unidad de presupuesto, mediante informe Nº 1850-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 30 de noviembre del 2015, por concepto de encargo interno a favor de la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, para gastos referidos a la difusión publicitaria y radial del centro Preuniversitario ciclo 2016 –II Mariscal Nieto, por el monto total de S/.2,650.00 afectado a la Meta 027;

Que, con Informe N° 806-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, bajo la responsabilidad de la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 07288, de fecha 04 de diciembre del año 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de **LA MSC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA**, por el monto total de S/. 2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo los gastos referidos a la Difusión Publicitaria y Radial del Centro Preuniversitario Ciclo 2016 –II Sede Mariscal Nieto, conforme Certificación Presupuestal N° 2424 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD;

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL